

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 31 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1022

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **GRUPO G.A.G.S INTL.C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-404671730, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Actas Fiscales SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/03391-03-2100 y SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/ISLR/03392-05-3927, correspondientes al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para el Ejercicio Fiscal 2019; y en materia de Impuesto al Valor Agregado, para el periodo Enero 2019 hasta Diciembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 47.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-788888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **INVERSIONES ITMATIKA C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-313829528, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Acta Fiscal SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/03483-03-2097, SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/ISLR/01079-03-2098 Y SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/01080-03-2099, correspondiente al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado en su condición de Agente de Retención, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Periodos Fiscales desde enero 2019 hasta diciembre 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 47.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-788888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **GRUPO VENIFLUX, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-308594318, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/ISLR/01973-03946-1356, correspondientes al resultado de la Fiscalización en materia de Impuesto Sobre la Renta, para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos, que generaron una Multa e interés por Bs.420,30.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 47.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-788888

República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia, en lo Civil, Mercantil, Transitivo, Bancario y Marítimo con sede en la ciudad de Caracas.
Caracas, 16 de Julio de 2024
214° y 165°
EDICTO
HACE SABER.

A todas las personas conocidas y desconocidas que se crean con derechos que tengan interés y acrediten su cualidad sobre la SUCESION del finado **Roberto Durot Espuñes** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, quien era titular de la cédula de identidad NRO. 940.623 quien falleció en la ciudad de Caracas ad instato que con motivo del juicio de Prescripción Adquisitiva que intentara el ciudadano **Rafael Roso**, un terreno aproximadamente Treientos metros cuadrados (300m²) ubicado en la Vega Av. Principal, Parroquia la Vega, Sector la Veguita Municipio Libertador Distrito Capital, y enclavado entre los siguientes Linderos Particulares por el Norte, terrenos que son o fueron de **JUAN RODRIGUEZ**, en Treinta y Cuatro metros (34), Sur Terrenos que son o fueron de la sucesión de **JUAN PAREDES**, en Treinta y Cuatro metros (34) por el Oeste, la Av. Principal de la Vega que es su frente en Treinta y Siete metros (37) y Este, con terreno que son o fueron de la sucesión de **LUIS RODRIGUEZ**, en treinta y siete (37) metros, que se encuentra Registrado en la Oficina Subalterna, del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 66, Tomo7, Protocolo 1° de fecha 15 de mayo 1953, donde aparece como Proprietario el señor **Roberto Durot Espuñes**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nra. V-940.623. En tal virtud los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, transcurrido el lapso de 60 días continuos a la Publicación y Consignación del presente EDICTO en el diario **VEA, DE CIRCULACION NACIONAL**, la cual deberá efectuarse dos (02) veces por semana con intervalo de tres (03) días, entre uno y otro, durante (60) días continuos. Que deberán comparecer a acreditar los derechos sobre la SUCESION, todo ellos de conformidad con el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. Transcurrido el Lapso sin darse por citados, se le designa un Defensor **AD. LITEM**, con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

EXPEDIENTE 1245-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRANSITO BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 3 de julio de 2024
Años 213° y 165°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana **Albany Pérez Rincón**, titular de la cédula de identidad N° V-10.542.713, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Edificio Torre Falcón, piso 2, avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, Distrito Capital, dentro del término de cuarenta y cinco (45) días continuos, una vez conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 ejusdem, a darse por citada en el juicio que por Acción Mero Declarativa, sigue la ciudadana **Lourde Margarita González Ramírez**, en su contra y en contra del ciudadano **Elio Miguel Pérez Rincón**. Se le advierte que si pasado dicho término no comparecieran ni por sí ni por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDAA/mnt/lf -
Expediente: N° 2019-000868
Cuaderno principal: N° 2



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INDUSTRIAS AIRES MEDITERRANEOS A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-299458520, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/00377-04-3279. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del CCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve ☎8000-seniat-788888

VEA es tu mejor inversión